

**Región de Murcia** Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE "DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRICULO CORRESPONDIENTE AL TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN GRÁFICA INTERACTIVA, PERTENECIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL ARTISTICA DE COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL, Y SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

### **ANTECEDENTES**

El pasado 13 de octubre de 2015 se recibe en esta Dirección General, escrito remitido por la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, al que se adjunta el proyecto de "Decreto por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" acompañado de una memoria económica de dicho proyecto de Decreto, elaborada por la citada Dirección General, a fin de que por este Centro Directivo se emitiese el correspondiente Informe. Posteriormente, se solicita por parte de esta Dirección General el informe complementario relativo a gastos de personal al que se alude en la memoria económica, que se recibe en este Centro Directivo el 2 de noviembre del presente año.

Una vez analizada la documentación recibida, en las materias correspondientes a las competencias de esta Dirección General, se estima procedente emitir, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el siguiente:

## **INFORME**

El Decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al titulo de Técnico Superior de Artes Plástica y Diseño en Gráfica y Audiovisual, así como regular las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



#### Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

En relación con su solicitud de informe sobre el proyecto de "Decreto por el que se establece el Currículo correspondiente al titulo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" adjunto le remito informe de esta Dirección General, emitido en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.





ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INVOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



### Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

En relación a las posibles repercusiones presupuestarias de dicho Decreto, se ha elaborado una memoria económica por parte de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en la que se hace referencia a los costes económicos que afectan a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, con arreglo al cuadro siguiente:

(euros)

Ejercício	Gastos Personal	Gastos	Gastos	Total
	docente	corrientes	inversión	
2015	19.440	1.140	3.150	23.730
2016	84.240	6.840		91.080
2017	136.080	6.840		142.920
TOTAL				257.730

Según la memoria económica, para la mencionada Dirección General el coste estimado de la aplicación del Decreto hasta el fin de la Implantación que se producirá en 2017, ascendería a 257.730 euros, de los que 23.730 euros corresponderían al ejercicio 2015, 19.440 euros serían gastos de personal docente, 1.140 euros para gastos corrientes y 3.150 euros de inversión para dotar un aula de mesas y sillas.

La financiación para el ejercicio 2015, se realizaría de la forma siguiente; con cargo a la partida presupuestaria 150200.422L.27000 se financiarán los gastos corrientes en el inicio de la implantación, los gastos de inversión se imputarán a la partida 150200.422L.62600, (en ambos casos tienen dotación presupuestaria a nivel de vinculación). En cuanto a los gastos de capítulo 1, se Indica en el informe complementario de la Jefe de Servicio de Planificación y provisión de efectivos, que el coste adicional en personal para el ejercicio 2015 está contemplado en el capítulo 1, y los costes Indicados para los ejercicios presupuestarios 2016 y siguientes quedan compensados con la planificación de las enseñanzas en la Escuela de Arte, ya que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad suprimirá en la convocatoria del curso 2016/2017 uno de los grupos duplicados de la familla artistica profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual lo que hará que no incremente el cupo al quedar compensados por dicha supresión.



# **Región de Murcia** Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

En conclusión, de acuerdo con la información suministrada en la memoria económica, en la que se ponen de maniflesto las repercusiones presupuestarias que afectan a los capítulos 1, 2, y 6, estas cuentan con dotación económica suficiente para el ejercicio 2015, y respecto a ejercicios futuros, los gastos de personal se compensarán con la supresión de uno de los grupos de la familia artística profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y los gastos corrientes deberán presupuestarse en su correspondiente ejercicio presupuestario.

Murcia, a 3 de noviembre de 2015 El Jefe del Servicio de Análisis y Planificación Presupuestaria



Ramón Ángel García Mengual

V° B°
El Subdirector General de Presupuestos



David Martínez Galán